

“TEMIÉNDOME DE LA MUERTE QUE ES COSA NATURAL A TODA CRIATURA...”. UNA APROXIMACIÓN A LAS SENSIBILIDADES MORTUORIAS. (CIUDAD DE SALTA. SIGLO XVIII)

Yanina Mariel Hernández
CEPIHA/Escuela de Historia/U.N.Sa.

Resumen: La muerte se presenta a nuestros ojos como una realidad experiencial, aunque no experimentable: así, tener conciencia de ella provoca distintos sentimientos y emociones. Nos interesa particularmente reflexionar sobre cómo hombres y mujeres de la ciudad de Salta del siglo XVIII vivieron la proximidad de la muerte a través de sus discursos testamentarios, en cuanto muestran que, si bien estas personas consideraban la muerte “como cosa natural a toda criatura”, la percepción de su cercanía modificaba sus acciones. Tanto es así que, frente a una eventual mejoría de salud, podía suspenderse la finalización del testamento.

Palabras clave: Sensibilidades mortuorias, Testamentos, Miedo.

Abstract: Death appears to our eyes as an experiential reality, though it cannot be experienced. Thus, its awareness provokes different feelings and emotions. We are particularly interested in reflecting on how men and women of the City of Salta in the 18th century experienced the nearness of death through their last wills and testaments. They show that while these people regarded death “as a natural thing to every creature”, the perception of its proximity changed their actions to the point that if there was health improvement, the completion of the will could be suspended.

Key words: Mortuary sensitivity, Last will and testament, Fear of death.

1. Introducción

Como bien señala Norbert Elias, “de entre las muchas criaturas sobre la Tierra que mueren, tan sólo para los hombres es morir un problema” (Elias, 1989: 10), y esto es así en la medida en que, de todos los seres vivos, la especie humana es la única con capacidad cognitiva para saber que la muerte ha de llegar. Hombres y mujeres son los únicos que saben que tarde o temprano van a morir y, en consecuencia, establecen una relación vida-muerte que los lleva

a pensar no sólo en cómo habrán de vivir, sino también en cómo habrán de morir. Y aunque esto queda bien plasmado a nivel grupal, no es menos cierto que “la vivencia del manejo de la muerte en cada cultura está impuesta por el muy personal concepto de muerte que cada individuo haya construido e *intro-yectado* a través de su historia, así como por el contexto social donde crezca y se desarrolle” (Caycedo Bustos, 2007: 333).

La muerte es el acontecimiento universal por excelencia que se presenta como una contraposición a la vida. Se trata de un acontecimiento que resulta familiar y desconocido a la vez: familiar, en tanto la noción de muerte es aprehendida a través del conocimiento de la muerte de los otros; desconocida, en tanto no podemos reconocer nuestra propia muerte. En este sentido, podemos decir que la muerte se presenta a nuestros ojos como una realidad experiencial, aunque no experimentable, razón por la cual el tener conciencia de ella nos genera distintas emociones y sentimientos, como ansiedad, angustia, culpa, arrepentimiento y/o miedo¹. Sin embargo, hay que reconocer que los sentimientos también son “historizables”, porque son lo que son y funcionan como funcionan, dependiendo de cómo hayan sido configurados por el medio socio-cultural en el que se hallan inmersos: es así como podemos ver que el miedo a la muerte en el período colonial no es el mismo miedo a la muerte que se puede tener en la actualidad.

Los estudios históricos sobre la muerte proceden, en su gran mayoría, de la tradición francesa de las décadas de los setenta y ochenta del siglo pasado. Autores como Ariès (2000) y Vovelle (2002) estudiaron las actitudes de los hombres ante la muerte, abocados, sobre todo, al estudio de actitudes colectivas de larga duración. Así, se encontraban interesados en explicar los cambios que, en torno al tema, se fueron sucediendo a lo largo del tiempo en el espacio europeo. Estos estudios, propios de la “Historia de las mentalidades”, se caracterizaron por mostrarnos una única sensibilidad mortuoria, como si hubiese existido en el transcurso de los tiempos una única forma de pensar –y sentir– la muerte atravesando condicionamientos sociales, políticos o culturales. Es en este sentido que pretendemos avanzar sobre esta cuestión y mostrar cómo los hombres y mujeres de la ciudad de Salta del siglo XVIII vivieron la sensación de proximidad de su propia muerte, analizando sus múltiples sensibilidades mortuorias. Es necesario reconocer que existen actitudes contradictorias hacia la muerte, que de ninguna manera se presentan de manera uniforme (Lomnitz, 2006). Es aquí donde el planteamiento de Ariès nos resulta limitado, en la medida en que dibuja la existencia de una muerte domesticada, para el período estudiado, caracterizada por la advertencia y la espera apacible de la muerte (Ariès, 2000). Lo que nos lleva a decir que la descripción de “la” mentalidad, de “la” sensibilidad mortuoria, no da lugar a reflexionar en torno a las distintas representa-

1. Muchos son los autores que abordan esta temática, sólo a modo de ejemplo mencionaremos: Sandoval Pallares, 2006; Morin, 1976; Thomas, 1983; Hernández, 2006; Caycedo Bustos, 2007; Cartay, 2002; Elías, 1989; Malishev, 2003.

ciones sociales que hombres y mujeres pudieren hacerse de la muerte, menos aún pensar en las vivencias particulares que éstos pudieron haber tenido con respecto al “sentir” o “saber” que habían de morir². Es verdad que la muerte era algo más omnipresente; sin embargo, esto no quiere decir que se muriese tranquilamente, ni que se esperara la muerte en paz. Lo que quizá resultaba más reconfortante era la presencia de otras personas a la hora de la muerte (Elias, 1989).

A partir de estos estudios, en el presente artículo analizaremos un corpus testamentario –conformado por testamentos abiertos, testamentos por poder y poderes para testar³– de 63 documentos, comprendidos entre 1730 y 1780 –en intervalos de cinco años–, focalizando nuestra mirada en algunos de ellos, a modo de ejemplo. Indagaremos qué llevó a hombres y mujeres a elaborar los distintos discursos testamentarios, para aproximarnos, así, a conocer cómo estas personas vivieron la sensación de proximidad de su muerte, y mostrar un caso particular que nos permita dimensionar hasta qué punto es posible pensar en diferentes sensibilidades mortuorias que podrían dar lugar a diversos comportamientos cuando se creía cercana la llegada de la muerte.

2. Motivos en el momento de realizar los testamentos o poderes para testar

El testamento en el siglo XVIII tiene un doble carácter: por un lado, es un instrumento jurídico, y por otro, un instrumento religioso. La oralización de este texto, junto a su posterior manifestación escrita, garantizaba la sucesión de bienes y el cumplimiento de ritos de salvación, conformando la “buena muerte” a través del encargo de misas, el legado de bienes a las instituciones eclesiásticas y las disposiciones sobre el tratamiento del cuerpo después de la muerte. No sólo se registraba la dimensión del mundo material, sino también la espiritual, y esto se hacía a través de la confesión de fe, de creencia y de devoción.

Según Barral (2007), retomando a Ariès, el testamento era el medio personal de manifestación de sentimientos íntimos y de las medidas dispuestas para la salvación del alma y reposo del cuerpo. Se trataba, además, de la manera religiosa y casi sacramental de asociar las riquezas a la obra personal de salva-

2. Pedro Barrán, preocupado por la sensibilidad uruguaya, hace alguna mención de las vivencias individuales: “la socialización de la muerte, su despersonalización, su conversión en hecho vivido colectivamente, no siempre tranquilizó al moribundo [...] Nunca sabremos seguramente con certeza qué sucedía dentro del alma del moribundo. Las ‘buenas muertes’ en paz a veces parecen tener mucho de idealizaciones [...] Pero en otras oportunidades parecen evidenciar algo así como una aceptación confiada, tanto de parte de los deudos –la muerte de los otros– como de parte del enfermo –la muerte de sí” (Barrán 1996: 176). Aunque este autor busca matizar la idea de una muerte domesticada, sin embargo es deudor de Ariès y no logra sostener un cambio radical en su análisis.

3. Es la facultad que permite a una persona delegar en otra para poder realizar testamento en su nombre.

ción, de espiritualizar la riqueza. El testamento se veía como pasaporte al cielo y como salvoconducto terrestre (Ariès 2000: 73-74).

En Hispanoamérica, el formato del testamento –en cualquiera de sus formas, ya sea abierto, cerrado, recíproco o en virtud de un poder– y de los poderes para testar era bastante rígido y estaba diseñado por la administración colonial –lo que no sucedió, por ejemplo, en otros espacios americanos como Brasil⁴–. Estas diferencias son fundamentales en el momento de abordar un análisis testamentario.

Consideramos el acto de testar como un acto personal⁵, ya que si bien no podemos negar la rigidez de estos documentos –muchas de sus fórmulas se hallan estereotipadas y sin modificación alguna a lo largo de los años– creemos que el solo hecho de que existan múltiples tipos de redacción posibilita pensar en un cierto grado de libertad a la hora de expresarse, lo que permite entrever los pensamientos y sentimientos del testador, aunque no sea una aproximación a los mismos.

El acto por el cual el testador o poderdante realizaba la escritura protocolar contenía distintos requisitos: la unidad del contexto, la presencia de testigos y su escritura en el papel sellado correspondiente (Seoane, 1995). Y esto se hallaba contemplado tanto en las leyes de Toro⁶ como en las Partidas⁷, siendo requisitos indispensables que se contara con la presencia del escribano público y tres testigos vecinos de la ciudad; o de cinco testigos vecinos en caso de faltar el escribano; también era válida la escritura si, a falta de escribano público o de cinco testigos vecinos, se contaba con la presencia de siete testigos –aunque no fuesen vecinos– siempre y cuando el escrito se ajustara a lo que el Derecho requería en cuanto a mandas⁸, legados⁹, nombramiento de albaceas¹⁰ e institución de herederos.

La característica por excelencia de los corpus testamentarios coloniales era el carácter integrador de toda una vida en los escritos. Así, podemos observar

4. La riqueza de los estudios en torno a la muerte abocados al espacio brasileño, a partir del análisis de la fuente testamentaria, se debe, entre otras razones, al hecho de que el testamento podía realizarse sin la mediación de la figura de un escribano y sin un protocolo de fórmulas estereotipadas. De ahí que los testamentos contengan ciertos datos que no hallamos para los casos de la América española. Véase Rodríguez, 2005.

5. Obviamente, a partir de esta práctica entran en juego estrategias de conservación y reproducción del patrimonio familiar en miras a un futuro que el testador no habrá de ver después de su muerte. Hablar del acto de testar como un acto personal no significa negar la dimensión social en la que se enmarca este acto, sino reconocerla sin perder de vista las motivaciones y deseos personales que pueden no responder a una lógica netamente social, insertándose en el plano más subjetivo del testador.

6. Las leyes de Toro son el resultado de la actividad legislativa de los Reyes católicos, fijadas tras la muerte de la reina Isabel en el año 1505.

7. Las Siete Partidas es un cuerpo normativo redactado en Castilla entre 1252 y 1284, durante el reinado de Alfonso X.

8. Las mandas son los deseos de los testadores.

9. Los legados constituyen las disposiciones testamentarias en torno a los bienes patrimoniales.

10. El albacea es la persona designada por el testador para cumplir su última voluntad.

en estos discursos cómo se entrelazaba pasado, presente y futuro, cuando en los mismos se detallaba quiénes eran los progenitores, el lugar de origen, de residencia, los títulos o cargos obtenidos a lo largo de su vida, la declaración de fe y creencia en la vida después de la muerte, el reconocimiento de un cuerpo sano, enfermo y/o envejecido, los preparativos para la muerte, las menciones en torno al estado civil, la existencia de hijos/as legítimos y/o naturales, huérfanos/as, esclavos/as negros/as, mulatos/as, indios/as, junto a una declaración, a veces muy detallada, de los aportes de dote¹¹ y arras¹² al matrimonio, herencias, disputas y deudas. De este modo, podemos considerar estos discursos como la construcción del compendio de una existencia, el resumen entrecortado de una vida, realizados por hombres y mujeres que, por diferentes circunstancias, pensaban en la muerte y se decidían a encarar la empresa de testar. Sin embargo, no hay que perder de vista que no todas las personas realizaban estos escritos: la gran mayoría de los protagonistas de los testamentos y poderes para testar pertenecen a grupos sociales más o menos acomodados, y sólo en casos excepcionales lo realizan personas de pocos recursos, sin haber encontrado, en nuestro caso, ningún corpus testamentario protagonizado por negros, mulatos o indios.

Ahora bien, ¿qué llevó a hombres y mujeres a realizar estos discursos testamentarios? De la lectura de los documentos estudiados lo primero que salta a la luz es que todos los protagonistas de estos escritos notariales declaran su estado de salud, siendo el más recurrente la condición de enfermo. De los 63 documentos analizados encontramos que en 55 de ellos se alude a la enfermedad, y tan sólo en 8 se declara estar sano. Es común encontrar frases como: "... estando enfermo de cuerpo de accidente grave que su divina Majestad ha sido servido conferirme..."; "... hallándome como me hallo enferma de enfermedad que Dios ha servido darme..."; "... estando como estoy con accidente que padezco largo tiempo..."; "... estando enferma en la cama de la enfermedad que Dios quiso enviarme..."; "... hallándome sobre mi edad crecida con accidente..."; "... hallándome con accidente y enfermedad peligrosa..."; "... estando enfermo del cuerpo con accidente fatal..."; "... estando como estoy con varias dolencias aquejada en el cuerpo..."; "... estando gravemente accidentada...", que resuenan en los distintos documentos. Lo mismo podemos observar para aquellos que deciden realizar testamentos o poderes en buen estado de salud, donde, además, no sólo declaran estar sanos, sino también aquello que los moviliza a realizar los escritos. En 1745, don Josef Burela en su testamento señala que:

"... estando como estoy al presente por su divina piedad sano del Cuerpo sin enfermedad ni accidente alguno, y en mi entero Juicio y entendimiento cual Dios nuestro señor ha sido servido

11. La dote es el patrimonio que la familia de la novia entrega al novio.

12. Las arras constituyen un porcentaje del patrimonio del novio que se destinaba para el sostenimiento del vínculo matrimonial.

darme, y con pleno consentimiento de lo que hago estando próximo a hacer viaje y temiéndome de la muerte como cosa natural a los mortales, y que pudiera originárseme por los accidentes y desgracias que se experimentan en los Caminos y para quietud y descargo de mi conciencia, otorgo este mi testamento y postrimera Voluntad en la manera y forma siguiente¹³.

Como él, otros dos hombres, uno en 1765 y otro en 1780, también hacen explícito que los viajes –por miedo a que los encuentre la muerte sin haber dispuesto de su alma y bienes– resultan el motivo, no tanto para elaborar un testamento, sino para delegar en otra persona la realización del mismo. Poderes donde estos hombres nombran albaceas no sólo en la ciudad de Salta sino también en otros puntos del espacio, ya sea en Buenos Aires y Santa Fe (como en el caso de don Juan Bautista de Iburguren¹⁴ en 1780) o en Buenos Aires y el lugar donde falleciere –en la persona del cura– (como se puede ver en el caso de don Bernardo Pérez Valdés¹⁵ en 1765). Estos ejemplos nos permiten visualizar la preocupación de estos hombres en la ejecución de lo que podría ser su última voluntad.

Pero el temor a que la muerte sobrevenga en los caminos no es la única razón que se declara: don Francisco Javier de Iburguren¹⁶, en 1760, señala que, al momento de realizar su testamento, se encuentra “... en pie pero con continuados accidentes”, lo que nos permite suponer que, frente a esta circunstancia, decide realizar los trámites pertinentes para prevenirse de una muerte que comienza a sentir cada vez más cercana o posible. Esta prevención también puede visualizarse en el poder para testar que realiza, en 1775, doña Catalina Palavecino, a favor de su marido. Dice:

“Y temiéndome de la Muerte como natural a toda Criatura incierta su hora y que no me coja desprevenida, sin aclarar y ordenar las cosas del bien de mi Alma y mi Conciencia, hallándome próxima al parto...”¹⁷.

Como sabemos, la medicina en este período se encontraba todavía en una etapa muy precaria, con lo cual nos resulta hasta acertada la decisión de doña

13. *Testamento de don Josef de Burela*, 1745, Archivos y Bibliotecas Históricas de Salta, provincia de Salta-Argentina (ABHS), Protocolos Notariales, Carp. n.º 8, Prot. Not. [102], ff. 115-119v, escribano Pérez Palavecino. De aquí en más, todas las citas se han modernizado y los énfasis corren por mi cuenta.

14. *Poder para testar de don Juan Bautista de Iburguren*, 1780, Archivos y Bibliotecas Históricas de Salta, provincia de Salta-Argentina (ABHS), Protocolos Notariales, Carp. n.º 15, Prot. Not. [150], ff. 75v-76, escribano Gil Infante.

15. *Poder para testar de don Bernardo Pérez Valdés*, 1765, Archivos y Bibliotecas Históricas de Salta, provincia de Salta-Argentina (ABHS), Protocolos Notariales, Carp. n.º 11, Prot. Not. [127], ff. 33-34, “alcalde” José Arias Rengel.

16. *Testamento de don Francisco Javier de Iburguren*, 1760, Archivos y Bibliotecas Históricas de Salta, provincia de Salta-Argentina (ABHS), Protocolos Notariales, Carp. n.º 10, Prot. Not. [122], ff. 158-161v, escribano Ruiz de los Llanos.

17. *Poder para testar de doña Catalina Palavecino*, 1775, Archivos y Bibliotecas Históricas de Salta, provincia de Salta-Argentina (ABHS), Protocolos Notariales, Carp. n.º 13, Prot. Not. [141], ff. 72-73v, escribano López y Zevallos.

Catalina de realizar el poder, pero no deja de asombrarnos la razón, ya que es el único caso en que el hecho de estar embarazada y cercana a dar a luz motiva un poder para testar.

Fuera de estos casos –donde la realización del corpus testamentario se hace en plena salud y con otras razones justificadas–, encontramos tres testamentos en los cuales los otorgantes sólo declaran encontrarse sanos en el momento de testar. Dos de ellos se realizan a fines de 1755, y los otorgantes –cada uno por separado– son don Josef de Cabrera y doña Lorenza de la Cámara, cónyuges. Si bien ambos declaran la misma situación, frente al mismo escribano público, la redacción no es la misma, lo que nos permite abordar el acto de testar como un acto personal, como puede verse cuando Josef declara:

“... estando sano del cuerpo y en mi cumplida memoria, juicio y entendimiento natural, que su Divina Majestad me ha dado [...] Y temiéndome de la Muerte, como natural a toda criatura e incierta su hora y que no me coja desprevenido, sin declarar y prevenir las cosas que sean en descargo de mi conciencia y bien de mi alma, hago y ordeno mi testamento en la forma y manera siguiente”¹⁸.

Mientras ella, unos días más tarde declara:

“... estando sana del cuerpo y en mi cumplida memoria, juicio y entendimiento natural [...] deseando disponer mis cosas, para el descargo de mi conciencia, y que la muerte como incierta su hora no me coja desprevenida, hago y ordeno mi testamento en la forma y manera siguiente”¹⁹.

En estos textos, si bien ambos están diciendo lo mismo –frente al escribano López y Zevallos– la redacción sufre leves modificaciones, siendo la más importante la ausencia de la frase: “Temiéndome (o temiendo) la muerte como natural...” –en el caso de Lorenza–, frase que sí vamos a encontrar en un testamento posterior de ella, sobre el cual volveremos más adelante. Nos parece un dato significativo que sólo en el primer testamento de ella, y en un testamento de don Antonio Suárez²⁰ (1740), se omite la frase. Sobre todo porque si bien no mencionan la palabra “temor”, se hace alusión a la muerte como un hecho incierto sobre el cual quieren prevenirse descargando su conciencia para el bien de su alma. ¿Será que no temen a la muerte o que, temiéndola, no lo exteriorizan? Nos inclinamos más por la segunda opción, aunque también consideramos que

18. *Testamento de don Josef Cabrera*, 1755, Archivos y Bibliotecas Históricas de Salta, provincia de Salta-Argentina (ABHS), Protocolos Notariales, Carp. n.º 10, Prot. Not. [119], ff. 115v-119v, escribano López y Zevallos.

19. *Testamento de doña Lorenza de la Cámara*, 1755, Archivos y Bibliotecas Históricas de Salta, provincia de Salta-Argentina (ABHS), Protocolos Notariales, Carp. n.º 10, Prot. Not. [119], ff. 113-115v, escribano López y Zevallos.

20. *Testamento de don Antonio Suárez*, 1740, Archivos y Bibliotecas Históricas de Salta, provincia de Salta-Argentina (ABHS), Protocolos Notariales, Carp. n.º 7, Prot. Not. [95], ff. 139-140, escribano Páez de Hermosilla.

la ausencia de la frase es síntoma de una sensibilidad mortuoria distinta, y ya veremos como Lorenza, en este sentido, marca la diferencia.

Los 34 testamentos realizados por personas enfermas, con algunas variantes, hacen referencia al temor que suscita la muerte. Algo que no todos los poderes para testar contienen, ya que, en éstos, la mayoría de los poderdantes²¹ no declaran encontrarse temerosos frente a la muerte –sólo 6 de ellos sí lo hacen, de un total de 27–. Si algunos llegan a hacer algún tipo de mención al temor, lo hacen por la condición precaria de salud en que se encuentran, preocupados por no poder llegar a hacer su testamento. Justificándose así, otorgan poder a las personas elegidas. De cualquier manera, el temor a no poder hacer testamento podría traducirse como temor a que la muerte llegue de manera inoportuna, sin haberse podido anticipar a realizar las disposiciones correspondientes. La presencia o ausencia de la palabra “temor” no nos asegura que haya existido o no de manera tajante. Los seres humanos, los únicos seres conscientes de su propia muerte –por más natural que ésta pueda ser–, no dejan de sentirse amenazados frente a lo que desconocen. Tanto es así que la sola idea de que la muerte es universal e incierta genera en los individuos distintas emociones.

3. Lo que se dice... lo que se sabe... lo que se siente...

¿Cómo los hombres y mujeres de la ciudad de Salta del siglo XVIII afrontaban el hecho de que indefectiblemente se iban a morir? Podríamos responder, sin equivocarnos, que lo afrontaban pensando en la existencia de vida después de la muerte. Eran deudores de las ideas dominantes del catolicismo de la época, que afirmaba la supervivencia del alma inmortal tras la muerte. Como expresa Malishev, la muerte que “estrangula el devenir suprimiendo la existencia, no aniquila el ser de ese devenir. La muerte del cuerpo –ropaje del alma– es condición imprescindible del ‘ser eterno’ del alma, pues la muerte sólo aniquila el cuerpo [...] liberando y purificando el alma predestinada para una vida eterna” (Malishev, 2003: 56). Alma que, en virtud de los pecados veniales cometidos en vida, iría al purgatorio, donde permanecería el tiempo necesario hasta su expiación. En este sentido, consideramos que la doctrina del purgatorio es fundamental a la hora de comprender el temor a la muerte aludido en el corpus testamentario. El purgatorio es una construcción medieval, no así el cielo y el infierno, imágenes que ya se encuentran presentes desde épocas muy tempranas en la tradición judeocristiana, y tiene características muy similares al infierno, en cuanto espacio de dolor, sufrimiento, tormentos, aunque con la particularidad de ser un “lugar de paso” hacia la vida eterna (Le Goff, 1985). Y sobre el pasaje de esta vida a la otra, purgatorio de por medio, la Iglesia supo hacer mucho énfasis, conformando lo que Claudia Rodrigues (2005: 31-83)

21. Esta palabra designa a la persona que entrega poder a otro para actuar en su nombre, en este caso testar.

denomina “la pedagogía del miedo”, que fue utilizada por la Iglesia para acentuar el juicio divino y la posibilidad de condenación transitoria o eterna como elementos de presión sobre las conciencias y el comportamiento de los fieles. De ahí se desprende que para lograr la vida eterna, salvar el alma, era necesario actuar en consecuencia, tanto en la vida como en el momento de la muerte. Había que vivir bien para bien morir y así lograr que el alma se salve de los tormentos que pudiese llegar a sufrir si, luego de morir, en el momento del juicio individual, fuese destinada al infierno o al purgatorio. Esta última idea resonaba con fuerza en las personas: sabían que la mayoría no tenían el cielo “ganado” de antemano, y pensar que su alma iría a un lugar de dolor y sufrimiento continuo, como el purgatorio o el infierno, los atemorizaba.

De hecho, la Iglesia, que otorgaba una función pedagógica a la muerte, incentivando el miedo a la misma, al mismo tiempo daba la receta esperanzadora, que tranquilizaría la ansiedad y la angustia a través de ciertas garantías de protección dadas por ritos tranquilizadores. Las *Ars moriendi*²² especificadas en los Manuales para la “Buena Muerte”²³ hacían hincapié en que ésta era un acontecimiento universal, infalible, único e irrepetible aunque incierto, porque se desconoce el momento en que acontecerá. Estos manuales aconsejaban distintas pautas a seguir para lograr la buena muerte y la salvación del alma. Entre otras cosas sugerían:

“para morir bien se ha de meditar mucho en la muerte. Todas las artes y todos los oficios se aprenden mejor con la experiencia que con la doctrina del maestro: pero como en la muerte no cabe experiencia porque sólo se muere una vez, no nos queda otro camino para aprender a morir que representarnos vivamente lo que pasa en aquella hora...” (Arjona, 1805: 5).

También insistían en el hecho de hacer testamento:

“se ha de persuadir al enfermo que hacer testamento de sus bienes y ordenar las cosas de su alma, es acción santa, y virtuosa, propia del Cristiano, de mucha religión, y piedad, y meritoria de la vida eterna...” (Andrade, 1662: 159-160).

No sólo se proponía al enfermo testar; en realidad, todos los manuales para una buena muerte aconsejan que los testamentos deben realizarse cuando la persona se encuentra saludable y en momento de gran lucidez, y algunos de ellos, como el de Nieremberg, llegan a recomendar que aquel que esté por testar antes ore para que “Dios le alumbré” (1686: 691). Únicamente mencionan –como en la cita arriba transcrita– que se haga el testamento cuando las per-

22. *Ars moriendi* es el conjunto de prácticas reglamentadas por la tradición cristiana que aseguran una buena muerte (plegarias, sacramentos, testamentos, obras de caridad, etc.).

23. Se han consultado varios *Manuales para una buena Muerte*, en su versión on line; para este estudio seleccionamos los de Gracián, 1614; Andrade, 1662; Nieremberg, 1686; Poza, 1697; Arbiol, 1786; Arjona, 1805; Liguori, 1867. Todos ellos escritos por sacerdotes pertenecientes a diferentes congregaciones y órdenes: jesuitas (Alonso de Andrade, Nieremberg y Poza), redentorista (Liguori), franciscano (Arbiol), carmelita (Gracián), entre otros.

sonas estén enfermas, si es que anteriormente no lo hicieron, o si el accidente sobrevino de golpe.

Nótese que no se hace mención de los poderes para testar, sino únicamente de los testamentos. En raras ocasiones se aconseja otorgar poder para testar si el testador se encuentra muy aquejado por la enfermedad que padece, lo que le impide llevar a cabo el testamento, y de ser así, el poderdante debe nombrar a “la persona de su mayor confianza, dándole cumplido poder, para que disponga de todos sus bienes, según conciencia y justicia” (Arbiol, 1786: 41).

A partir de la documentación analizada comprobamos que la cantidad de testamentos y poderes para testar, en el caso de enfermedad, se diferencian mínimamente, ya que son 36 los primeros y 27 los segundos, habiendo años en que los poderes superan al número de testamentos y viceversa, y otros donde no encontramos ningún poder para testar, o incluso, como en el caso excepcional de 1780, en el que no se registra testamento alguno. Estos datos muestran que, en realidad, las prácticas no coinciden con lo señalado y aconsejado desde la Iglesia, ya que los manuales insisten en que hay que testar sobre todo sano, y en última instancia dejar poder para testar, si ya no queda más alternativa.

Es por esto que, si bien constatamos un universo de ideas propio de la época, consideramos que las vivencias de la muerte eran las que motivaban, sobre todo, la realización de estos actos. Aunque se supiera que la muerte era un acontecimiento natural y que había que prevenir su llegada, lo que impulsaba estos escritos era la certeza que los sujetos tenían de que la muerte podía sucederles ya sea en los caminos, en el momento de dar a luz, en la vejez, o por ciertas enfermedades que, siendo fatales o no, les hacían sentir la proximidad de la muerte. Y este sentimiento generaba una ansiedad tal que incluso podía inducir a tomar decisiones apresuradas, que luego podrían modificarse, como veremos a continuación.

4. Doña Lorenza de la Cámara y el testamento que no fue...

Doña Lorenza de la Cámara fue una mujer salteña perteneciente a la élite, proveniente de una familia numerosa bien acomodada. Vivió en el siglo XVIII y alcanzó la edad de 80 años, aproximadamente. Se casó tres veces y vio morir a cada uno de sus maridos. No tuvo hijos con ninguno de ellos y supo conservar y acrecentar el patrimonio familiar como pocas mujeres de su tiempo (Hernández, 2009; 2010).

Otorgó testamento en dos ocasiones, en 1755 y en 1794, si bien en 1770 redactó un testamento que no concluyó. Finalmente, dejó escrita su última voluntad, en sobre cerrado, en 1794, y murió dos años más tarde. De los tres testamentos, analizaremos el segundo de ellos: el inconcluso.

El 13 de octubre de 1770, Lorenza se encontraba muy enferma y, en presencia de don Francisco López y Zevallos –el escribano–, comenzó a redactar su segundo testamento, iniciándolo con las siguientes palabras:

“En el nombre de Dios todo poderoso y de la siempre Virgen María Señora Nuestra concebida en gracia sin pecado original. Amén. – Sea notorio como yo Doña Lorenza de la Cámara vecina de esta ciudad viuda en primeras nupcias del Señor Gobernador que fue de esta Provincia Don Josef de Cabrera y en segundas del Maestro de Campo Don Francisco Rodríguez de Sinde. Estando enferma de accidente grave y en mi cumplida memoria juicio y entendimiento natural cual su Divina Majestad se ha servido de darme, temiéndome de la muerte como natural a toda criatura, incierta un día [...] y deseando prevenir declarar y ordenar las cosas del bien de mi alma y mi conciencia hago y ordeno mi testamento en la forma y manera siguiente”²⁴.

Aparecen aquí un par de elementos que no están presentes en el anterior: por un lado, el encabezado no es el mismo, ya que el primero comienza diciendo “En el nombre de Dios todo poderoso. Amén.”; mientras que aquí vemos que se agrega la figura de la Virgen María. Por otro lado, en éste, el estado de salud es muy grave, según lo que declara, mientras que en el primero decía estar sana. Y por último, aparece –ahora sí– la frase “... temiéndome de la muerte como natural a toda criatura, incierta un día...”. Vemos, entonces, cómo se modifican completamente sus palabras iniciales, y entendemos este cambio como una modificación en la sensibilidad mortuoria de Lorenza: una cosa es pensar la muerte mientras uno se encuentra bien de salud, y otra muy distinta es sentirse morir. De lo contrario, ¿qué otra razón habría para que Lorenza modificara el discurso?

Pero ahí no se concluye este adjunto: prosigue diciéndonos que ahora ordena a unas mandas forzosas²⁵ y acostumbradas de 30 pesos a cada una; mientras antes había prescrito que las mismas fuesen de dos reales²⁶ a cada una. Ahora solicita ser enterrada en la iglesia matriz, amortajada con el hábito de San Francisco, y en cuanto al entierro y exequias, deja dos mil pesos en plata, de los cuales mil habrían de ser utilizados en la iglesia San Francisco en sufragios por su alma, y los otros mil en derechos de entierro, funeral, sepultura y misas en la iglesia matriz. Quince años atrás quería un entierro mayor en la iglesia San Francisco, ser amortajada con su hábito, con misa de cuerpo presente y su vigilia cantada, con novenario y vigilia en todas las iglesias de la ciudad, fuera de honras y cabo de año²⁷. Ahora estipula una cláusula en la que hace

24. *Testamento de doña Lorenza de la Cámara*, 1770, Archivos y Bibliotecas Históricas de Salta, provincia de Salta-Argentina (ABHS), Protocolos Notariales, Carp. n.º 11-A, Prot. Not. [134], ff. 264v-265v, escribano López y Zevallos.

25. Las mandas forzosas son las donaciones en dinero que obligatoriamente se entregaban a la Iglesia para la conservación de los Santos Lugares de Jerusalén y Tierra Santa, hospitales, etc.

26. Es significativo en el segundo testamento que la suma de dinero es considerablemente mayor.

27. Honras y cabo de año son las misas que se realizan al cumplirse el aniversario del fallecimiento. Si bien podría objetarse que en ambos discursos los preparativos para la muerte son de un valor importante y que la actitud piadosa se conserva intacta, consideramos que esto no es así. La diferencia entre el primer testamento y el segundo reside en que, en el primero, las disposiciones son varias y el costo de las mismas elevado, aunque no llegan a los dos mil pesos dejados para tal fin en su segundo testamento. Además, no hay que perder de vista que no se cuenta con la misma precisión en ambos testamentos: mientras en el primero declara cómo habrá de hacerse su entierro y las misas en su nombre, en el segundo, Lorenza deja en manos de sus albaceas cómo se llevarán

entrega de mil pesos a cada uno de sus hermanos y hermanas –dos varones y cuatro mujeres–, dejando los mil pesos correspondientes a dos de sus hermanas –las cuales se hallaban solas– en manos de uno de sus cuñados para que los invierta y les entregue a cada una de ellas las rentas con las cuales puedan mantenerse. En su primer testamento, por el contrario, ni siquiera hace mención de sus hermanos, aunque sí dinero, deja 500 pesos a doña Juana Santuchos en agradecimiento por sus servicios y también dispone cláusulas específicas en torno a cada uno de los huérfanos que había criado²⁸.

Estos cambios en el modo de testar nos aproximan al mundo más íntimo de Lorenza, que, avanzada en edad y habiendo visto morir a su primer y a su segundo marido en una década, modificó su percepción de la muerte. Mientras estaba sana sabía que la muerte llegaría en algún momento y que había que prevenirse, disponiendo de su alma y bienes, pero tuvo que hallarse muy enferma para sentir que la muerte llegaba. Y este “sentir” la muerte, ya no sólo a través de la muerte de los otros, sino a través de la sensación de la propia muerte, modificó su sensibilidad mortuoria.

Nos serviremos de la psicología para una mejor comprensión: en esta disciplina las nociones de “miedo” y “ansiedad” no se utilizan como sinónimos²⁹, sino que se entiende que el miedo es una emoción que aparece en un momento determinado, ante un peligro real y cuya intensidad debe ser proporcional al peligro latente³⁰. De este modo, el miedo tiene un objeto preciso al cual enfrentarse ya que éste se halla claramente identificado, mientras que la ansiedad, “es un miedo anticipado. Es la vivencia asociada a la espera, al presentimiento o a la proximidad de un peligro” que el sujeto no logra identificar con claridad (André y Sánchez, 2009: 34). Aplicando estas nociones a los discursos testamentarios de Lorenza, podremos observar cómo la vivencia de la muerte en el primer testamento no es más que el temor a la muerte que todos tenían, sabiendo que ese día llegaría tarde o temprano, con la creencia de que, una vez llegada la hora, se definiría el destino del alma. En el segundo testamento, ella se hallaba “enferma de accidente”, y vemos cómo este miedo aparece bajo otra forma y con otra intensidad porque siente que se está muriendo y no sabe qué le depara el futuro, un futuro que no logra identificar con precisión pero que presente. De ahí que este nuevo discurso testamentario sea mucho más

a cabo estas tareas. Nos da la impresión de que no tiene el tiempo para pensar tan bien las cosas como la primera vez, de ahí que sólo deje por escrito el monto destinado para el tratamiento post mortem de su cuerpo en manos de sus albaceas.

28. En cuanto a estos últimos detalles, que se pueden interpretar como actitudes caritativas y piadosas, consideramos que se suma a la urgencia del sentimiento de una muerte más que próxima el hecho de que Lorenza se encontrara viuda en el momento de realizar este su segundo testamento.

29. André y Sánchez (2009) señalan que el miedo comprende en sí mismo numerosas emociones, ya sea ansiedad, terror, angustia, pavor o pánico. Las personas canalizan el miedo a través de distintas emociones y en graduaciones también variables. De ahí la imposibilidad de abordarlas como sinónimos.

30. En psicología se considera que se está frente a un problema patológico cuando no hay correspondencia entre la intensidad del miedo y el peligro verdadero.

piadoso que el primero. Sin embargo, ante una mejoría repentina, el testamento queda inconcluso.

Luego de la cláusula por la cual hace donación a cada uno de sus hermanos del monto de mil pesos, el escribano traza una línea divisoria y anota:

“Doy fe como habiéndose suspendido al continuar hasta el otro día y amanecido la testadora con mejoría grande, a su pedimento se ha dejado enteramente este testamento con el fin de estando buena hacerlo con más acuerdo y sosiego. Salta y octubre trece de mil setecientos y setenta años”³¹.

Sean cuales fueren las razones por las que se suspendió el acto de testar, no deja de llamarnos la atención que por la mejoría de su estado de salud al día siguiente descartara continuarlo. ¿Una nueva modificación en su sensibilidad mortuoria? Nos inclinamos a pensar que sí: recuperada su salud habitual, la intensidad del miedo vuelve a sus parámetros normales y una vez “a salvo” del peligro de una muerte –vívica como– “inminente”, no tiene motivos para continuar el testamento, ni lo tendrá para comenzar uno nuevo hasta 24 años más tarde.

5. Conclusiones

Los sentimientos se encuentran en estrecha relación con aquello que se percibe como positivo o negativo, en un pasado, en un presente o en un futuro. El miedo, en cualquiera de sus formas, sólo se percibe cuando miramos hacia delante, hacia aquello que está por venir, “se relaciona con lo que deseamos y con lo que rechazamos, con lo probable y con lo dudoso; sólo la certeza o la ignorancia total nos liberan del miedo [...] se sustenta en el desconocimiento del futuro y por lo tanto en la duda” (Gonzalbo Aizpuru, 2009: 21).

Pero este sentimiento no podría surgir sin algún tipo de conocimiento o experiencia previa: el miedo a la muerte es, quizá, un sentimiento que todos en algún momento sentimos o vamos a sentir, justamente por tener esta cualidad de ser experiencial aunque no experimentable. A ello debemos sumar, para el período estudiado, el universo de creencias que daba crédito a la vida después de la muerte, Purgatorio de por medio. Una idea que resonaba con fuerza y que sembraba el miedo lentamente.

El sentimiento de cercanía de la muerte en conjunción con las ideas acerca de la vida después de la muerte y la necesaria travesía por el purgatorio provocaron la redacción de los testamentos o poderes para testar. Esto no implica dejar de considerar las cuestiones patrimoniales que están en juego, pero llama la atención que aquellos que realizaron más de un testamento –como

31. *Testamento de doña Lorenza de la Cámara*, 1770, Archivos y Bibliotecas Históricas de Salta, provincia de Salta-Argentina (ABHS), Protocolos Notariales, Carp. n.º 11-A, Prot. Not. [134], ff. 264v-265v, escribano López y Zevallos.

Lorenza– no lo hicieron pensando sólo en los arreglos patrimoniales; de haber sido así, estos escritos se tendrían que haber realizado no por la presencia de una enfermedad, sino luego de haber quedado viudos/as, por haber contraído un nuevo matrimonio, etc. Sin embargo, esto no se visualiza, al menos, tan claramente. Al parecer, las vivencias de la muerte –el “sentir” la proximidad de la muerte en aquellos que estaban enfermos; el “saber” que se muere, en aquellos sanos que desean prevenirse– eran las motivaciones primarias que llevaban a la realización de estos escritos. Así, lo que impulsaba estos documentos era la certeza que estos sujetos tenían de que la muerte podía sucederles ya sea en los caminos, al dar a luz, en la vejez, o a consecuencia de una enfermedad, que, siendo fatal o no, hacía experimentar la cercanía de la muerte. Y esto generaba temor, arrepentimiento, culpa, angustia, ansiedad...

Doña Lorenza de la Cámara nos permitió dimensionar hasta qué punto es posible pensar en diferentes sensibilidades mortuorias y cómo éstas pueden modificar los comportamientos cuando se siente que llega la hora final. El contraste entre su primer y su segundo testamento nos mostró cómo puede funcionar el miedo a la muerte: el sentirse moribunda la llevó a redactar un nuevo testamento, mucho más piadoso que el primero, que luego habría de dejar trunco por no tener motivos suficientes para terminarlo; basta recordar las palabras escritas por el escribano “con el fin de estando buena hacerlo con más acuerdo y sosiego” para ver que el hecho de encontrarse muy enferma, casi moribunda, era razón suficiente para redactar un testamento; mientras que, sintiéndose sana, la continuación del escrito podía esperar –y de hecho habrá de esperar 24 años– porque ya no hay un sentimiento que la invada y la lleve a tomar medidas que, quizá en otras circunstancias, no habría de tomar.

El caso de Lorenza nos aproximó a vivencias de carácter personal –sin por ello dejar de ser, al mismo tiempo, de carácter cultural–, nos permitió abordar diferentes sensibilidades mortuorias, abriendo el camino a futuras investigaciones, a partir de estudios históricos en torno a la muerte, que complejicen este hecho relevante en la vida de cualquier individuo, ahondando en las experiencias singulares más que en las meras globalizaciones.

Bibliografía citada

- ANDRADE, Alonso de (1662). *Lección de bien morir y jornadas para la eternidad*. Madrid: Joseph Fernández de Buendía. Versión on line: http://books.google.com.ar/books?id=bq3knIE1ZtkC&printsec=frontcover&dq=alonso+de+andrade+1662&hl=es&ei=m-AoTbCZH4K8lQfwycixAQ&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=1&ved=0CCgQ6AEwAA#v=onepage&q&f=false.
- ANDRÉ, C. y SÁNCHEZ, A. (2009). *Psicología del miedo: Temores, angustias y fobias*. Barcelona: Kairós.
- ARBIOL, Antonio (1786). *Visita de enfermos y ejercicio santo de ayudar a bien morir: con las instrucciones más importantes para tan Sagrado*

- Ministerio*. Madrid: Blas Roman. Versión on line: http://books.google.com.ar/books?id=DGV5bVc-9hkC&pg=PP7&dq=antonio+arbiol+1786&hl=es&ei=otooTdb3FMKBIAfaz5T3AQ&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=1&ved=0CCUQ6AEwAA#v=onepage&q&f=false
- ARIÈS, Philippe (2000). *Historia de la muerte en Occidente. Desde la Edad Media a nuestros días*. Barcelona: Acantilado.
- ARJONA, Manuel María de (1805). *Ejercicios de preparación para la hora de la muerte: que se practica en una de las distribuciones del Santo Retiro espiritual: en la iglesia del Hospital de las Bubas, de esta ciudad*. Sevilla: Viuda de Hidalgo y Sobrino. Versión on line: http://books.google.com.ar/books?id=AKThb0bRcusC&printsec=frontcover&dq=manuel+maria+de+arjona+1805&hl=es&ei=TtooTYn7GsX7lwfdmd3xAQ&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=3&ved=0CDAQ6AEwAg#v=onepage&q&f=false
- BARRAL, María E. (2007). *De sotanas por la Pampa. Religión y sociedad en el Buenos Aires rural tardo colonial*. Buenos Aires: Prometeo.
- BARRÁN, José P. (1996). *Historia de la sensibilidad en el Uruguay*, tomo I: *La cultura "Bárbara" 1800-1860*. Uruguay: De la Banda Oriental.
- CARTAY, Rafael (2002). "La Muerte". *Revista Venezolana de Sociología y Antropología Fermentum*, Caracas, vol. 12, 34, mayo-agosto, pp. 447-470.
- CAYCEDO BUSTOS, Martha L. (2007). "La muerte en la cultura occidental: antropología de la muerte". *Revista Colombiana de Psiquiatría*, Asociación Colombiana de Psiquiatría, Bogotá, vol. xxxvi, 2, pp. 332-339.
- ELIAS, Norbert (1989). *La soledad de los Moribundos*. México: FCE.
- GONZALBO AIZPURU, Pilar; STAPLES, Anne; TORRES SEPTIÉN, Valentina (eds.) (2009). *Una historia de los usos del miedo*. México DF: El Colegio de México. Centro de Estudios Históricos: Universidad Iberoamericana.
- GRACIÁN, Jerónimo (1614). *Arte de bien morir: en que se trata de las reglas, apercebimientos, ejercicios, devociones, industrias, sufragios, y avisos provechosos para la buena muerte*. Bruselas: Roger Velpio y Huberto Antonio. Versión on line: http://books.google.com.ar/books?id=HPpA0jI2EWoC&printsec=frontcover&dq=jeronimo+gracian+de+la+madre+de+dios+1614&hl=es&ei=BOEoTfKaD4G8lQe0nbyUAG&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=1&ved=0CCUQ6AEwAA#v=onepage&q&f=false
- HERNÁNDEZ, Yanina M. (2009). "Viuda mujer legítima que fui...: los casos de Doña Lorenza y Doña Petrona de la Cámara". Ponencia presentada en las X Jornadas de Investigación y Docencia de la Escuela de Historia. Universidad Nacional de Salta- Escuela de Historia-Instituto de Estudios e Investigación Histórica.
- _____. (2010). "Siendo Matrona de distinción...: en torno a los discursos testamentarios de Doña Lorenza de la Cámara". Ponencia presentada en el XII Encuentro de Historia Regional Comparada. Del siglo XVI a mediados

- del XIX (PIHSER). Universidad Nacional de Mar del Plata-Grupo del siglo XIX-CEHis.
- JÁCOME HERNÁNDEZ, Carlos A. (2006). "Algunas ideas sobre lo 'objetivo' de la muerte". *Coexistencia. Etnología, Diversidad, Ciencia, Arte y Humanismo*, México, año 2, 4; invierno, pp. 12-13.
- LE GOFF, Jacques. (1985). *El nacimiento del Purgatorio*. Madrid: Taurus.
- LIGUORI, Alfonso María de (1867). *Preparación para la muerte: o Consideraciones sobre las verdades eternas, útiles a los fieles para meditar, y a los sacerdotes para el púlpito*. París: Garnier. Versión on line: http://books.google.com.ar/books?id=1r9FAAAAIAAJ&pg=PP1&dq=alfonso+maria+de+liguori+1867&hl=es&ei=NOEoTeryFcWAlAfMvZWWhAQ&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=4&ved=0CDYQ6AEwAw#v=onepage&q&f=false
- LOMNITZ, Claudio (2006). *Idea de la muerte en México*. México: FCE.
- MALISHEV, Mijaíl (2003). "El sentido de la muerte". *Ciencia Ergo Sum*, México, vol. 10, 1, marzo, pp. 51-58.
- MORIN, Edgar (1974). *El hombre y la muerte*. Barcelona: Kairós.
- NIEREMBERG, Juan Eusebio (1686). *Obras Cristianas*, tomo 1. Sevilla: Lucas Martín de Hermosilla. Versión on line: http://books.google.com.ar/books?id=tXVaZZ2tqBgC&printsec=frontcover&dq=nieremberg+1686&hl=es&ei=MOIoTdbKC8aAlAe7gqmyAQ&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=2&ved=0CCoQ6AEwAQ#v=onepage&q&f=false
- POZA, Juan Bautista (1697). *Práctica de ayudar a bien morir*. Madrid: Imprenta Real por Mateo de Llanos. Versión on line: http://books.google.com.ar/books?id=n7F3nrUntc4C&printsec=frontcover&dq=juan+bautista+poza+1697&hl=es&ei=mOIoTc7qGYH7lwea1Z39AQ&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=1&ved=0CCgQ6AEwAA#v=onepage&q&f=false
- RODRIGUES, Claudia (2005). *Nas Fronteiras do Além. A secularização da norte no Rio de Janeiro. Séculos XVIII e XIX*. Río de Janeiro: Arquivo Nacional.
- ROJAS VARGAS, Astrid G. (2005). "La paz interior y el testamento. El testar como acto liberador". *Fronteras de la Historia*, Bogotá, 10; pp. 187-207.
- SANDOVAL PALLARES, Juan (2006). "La muerte, una propuesta de análisis". *Coexistencia. Etnología, Diversidad, Ciencia, Arte y Humanismo*, México, año 2, 4, invierno, pp. 4-11.
- SEOANE, María I. (1995). "Los poderes para testar en el Buenos Aires del siglo XVIII". Memoria del X Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, pp. 1513-1548.
- THOMAS, Louis-Vincent (1983). *Antropología de la Muerte*. México: FCE.
- VOVELLE, Michelle (2002). "Historia de la Muerte". *Cuadernos de Historia*, Santiago de Chile, 22.